RESOLUCION N° 126

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/15, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" - ID N° 285.905.

Asunción, 24 FEB 2015

- **VISTA**: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 1.626/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 04/2015**, convocada por la Institución para los **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" - ID N° 285.905.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **16/02/2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se ha presentado el sobre de oferta de la empresa: **PARQUET & ASOCIADOS**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **N° 15/2015 (A) y (B),** donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma PARQUET & ASOCIADOS, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la firma, **PARQUET & ASOCIADOS, por un Monto Total de Gs. 238.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Ocho Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos y otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION N° 126-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/15, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" - ID N° 285.905.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos, referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2015**, convocada por la Institución para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" - ID N° 285.905.**, y en consecuencia **adjudicar** a la empresa **PARQUET & ASOCIADOS, por un monto total de Gs. 238.000.000 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones).** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 1626/15.-*